



ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES, ENFERMERA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 0332.-

CHILLAN VIEJO, 22 de Febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES**, con fecha 22/02/2011, por 01 día, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica N° 1-26226414 de fecha 21 de Febrero del presente año, a **SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES**, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 21 de febrero de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

HAA/FFV/léc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- **Departamento de Salud Municipal.**